

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	: 25
Capitulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.805.527
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.464
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.464
09		APORTE FISCAL		4.799.063
	01	Libre		4.799.063
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.805.527
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.177.584
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	701.169
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		456.644
	03	A Otras Entidades Públicas		456.644
	001	Diseño de Procesos de Fiscalización e Información	04	456.644
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		469.130
	03	Vehículos		77.035
	04	Mobiliario y Otros		19.886
	05	Máquinas y Equipos		6.174
	06	Equipos Informáticos		126.278
	07	Programas Informáticos	05	239.757
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	91
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.276
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	56.265
	- En el Exterior en Miles de \$	4.288
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	42.782
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (01)

Partida	:	25
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
				52.431
		- Miles de \$		
04		Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa. Los gastos asociados a este ítem serán informados a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y en el sitio web de la Superintendencia. Los informes, estudios y programas que contengan los diseños de procesos de fiscalización e información deberán ser igualmente publicados en el sitio web de la Superintendencia desde el momento en que se encuentran afinados o aprobados por la autoridad. La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		